

FUNDACION MI LEVA
NIT: 900469029-1

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto:

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: **FUNDACIÓN MI LEVA**

Representante legal: **HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO**

Dirección: **Avenida las palmas - Tumaco**

Teléfono y/o fax: 3155044097

Correo electrónico de contacto: **mipana3308@hotmail.com**

Municipio o área no municipalizada: **Tumaco**

Área de servicio (si aplica): Tumaco

Departamento: **Nariño**

Número de folios que integran la propuesta: 7 folios.

Comunidad Étnica
Marque con X-:

Comunidad Indígena __; Comunidad Negra __; Afrodescendiente: X; Raizal __;
Palenquero __;
Rom __.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tumaco -Nariño 12 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo. las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública 001 de 2020

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Términos Definitivos de fecha 12 de marzo de 2021
Aclaración de Términos de fecha 19 de marzo de 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

FUNDACIÓN MI LEVA

NIT: 900.469.029 - 1

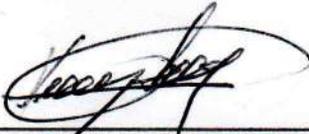
Nombre del Representante legal: **HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No tiene información reservada

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: **BARRIO PADILLA**
Ciudad: **Municipio de Tumaco - Nariño**
Teléfono(s): _____
Celular: **3155044097**
Correo electrónico: **mipana3308@hotmail.com**

Atentamente,

Firma: 
Nombre: **HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO**
C.C.: **12.909.367 de Tumaco - Nariño**

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: **mipana3308@hotmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección de la comunidad étnica: **avenida las palmas No. Cs48**
Municipio: **Tumaco - Nariño**
Celular: **3155044097**
Correo electrónico: **mipana3308@hotmail.com**

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tumaco - Nariño, 12 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MI LEVA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco días del mes de abril de 2021.

Firma: 

Nombre: **HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO**

Representante Legal



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
FUNDACION MI LEVA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 17:04:21 **** Recibo No. S000299846 **** Num. Operación. 01-CAJA08-20210408-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN RZAKnC1xzE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MI LEVA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900469029-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : TUMACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001336
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 13 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 08 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 860,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA LAS PALMAS CS 48
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52835 - TUMACO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155044097
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167470915
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mipana3308@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA LAS PALMAS CS 48
MUNICIPIO : 52835 - TUMACO
TELÉFONO 1 : 3155044097
TELÉFONO 2 : 3167470915
CORREO ELECTRÓNICO : mipana3308@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mipana3308@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2011 DE LA NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 392 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MI LEVA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN RZAKnC1xzE

MAYO DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE FRANCISCO PIZARRO A TUMACO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 202

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION Y CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
LEY-1727	20140711	LEY ARTICULO 31		RE01-877	20170424
AC-001	20190502	ASAMBLEA GENERAL DE TUMACO ASOCIADOS		RE01-10768	20190524
AC-001	20190502	ASAMBLEA GENERAL DE TUMACO ASOCIADOS		RE01-10768	20190524

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVO GENERAL. LA FUNDACION PROPENDE POR LOGRAR EL DESARROLLO, IMPULSO Y FOMENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL, MICROEMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA, EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUS RECURSOS NATURALES, TENIENDO COMO CENTRO DE PROCESOS LA COMUNIDAD. OBJETIVOS ESPECIFICOS. LA FUNDACION MI LEVA, DESARROLLARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. FOMENTAR, FORTALECER Y CONSTITUIR GRUPOS ASOCIATIVOS, MICROEMPRESAS, FAMIEMPRESAS, EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA, CON COMUNIDADES NEGRAS E INDIGENAS, ASOCIACIONES DE MUNICIPIO, ASOCIACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y DEMAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA. 2. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONSULTORIA CON PERSONAS NATURALES, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA DESARROLLAR SUS OBJETIVOS. 3. REALIZAR Y PROMOVER EVENTOS DE CARACTER ACADEMICOS Y FORMATIVOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL TALENTO COMUNITARIO DE LA COSTA PACIFICA NARIÑENSE. 4. PROMOVER, IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION SOCIAL, ECONOMICA, CULTURAL Y AMBIENTAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS. 5. TRAMITAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA PROYECTOS PROPIOS O ASOCIADOS ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NARIÑENSES DE LA COSTA PACIFICA, A TRAVES DE LA GESTION Y CONSECUION DE RECURSOS PARA VIVIENDA, EDUCACION, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DEMAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS. 6. ESTABLECER CONVENIOS Y CONTRATOS DE AYUDA MUTUA CON FUNDACIONES, CORPORACIONES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, ENTIDADES CIENTIFICAS, EDUCATIVAS, FINANCIERAS, DE PRODUCCION SOCIAL; TODAS ESTAS DE ORDEN OFICIAL Y PRIVADO Y DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 7. PROMOVER, IMPULSAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENFOCADOS AL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL, YA SEA HABLADA, ESCRITA O TELEVISIVA. PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO PROPUESTOS, LA FUNDACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES GENERALES: SERVICIOS, CAPACITACION, CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, SUMINISTROS Y OTRAS, ESPECIFICAMENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - SERVICIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL, CARGA Y PASAJEROS, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES SERVICIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL; CAPACITACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS, EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO CUMUNITARIO. - CREAR ADMINISTRAS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA COMO: RADIO, TELEVISION, PRENSA Y TELEFONIA EN SUS DIFERENTES SISTEMAS. COMO UNA MANERA CLARA DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL, DEPORTIVO Y ECONOMICO DE LA REGION. - EN SALUD; CREAR, FOMENTAR Y CAPACITAR A LA COMUNIDAD EN PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA, CONSULTORIA GENERAL SOBRE PLANOS Y PROYECTOS DE SALUD. COMPLEMENTARIAMENTE BRINDARA LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS COMO TOMAS DE LECTURAS, PROCESOS DE FACTURACION, ENTREGA DE RECIBOS A LOS USUARIOS DE ENERGIA, AGUA Y TELEFONO, MENSAJERIA, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REDES ELECTRICAS, ALTA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y DE PROGRAMAS DE ELECTRIFICACION RURAL. - CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES COMO VIVIENDA URBANA Y RURAL, PAVIMENTO Y ADOQUINAMIENTO. CONSTRUCCIO DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE OBRAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
FUNDACION MI LEVA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 17:04:21 **** Recibo No. S000299846 **** Num. Operación. 01-CAJA08-20210408-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN RZAKnC1xzE

EMBELLECIMIENTO Y DE ORNATO, PARQUES DE RECREACION, PLAZAS DE MERCADO. - EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION PODRA LLEVAR A CABO TODO ACTO DE CONTRATACION CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PARTICIPARA EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES U OTRA CLASE DE CONTRATACION, CONCEPCIONES, CONVENIOS Y PARTICIPACIONES. PARA ELLO LA FUNDACION PODRA CONSTRUIR Y PARTICIPAR EN CONSORCIOS TEMPORALES Y PERMANENTES, PODRA TAMBIEN REALIZAR ACCIONES EMPRESARIALES, MICROEMPRESARIALES, DE ECONOMIA SOLIDARIA Y COMPRARA ACCIONES EN SOCIEDAD Y EMPRESAS, BIEN SEA QUE ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO O TENGA OTRAS FINALIDADES COMERCIALES, SERVICIOS, ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, AGROPECUARIAS Y DE EXTRACCION FORESTAL Y MINERA; EN GENERAL EN RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES. DE IGUAL FORMA REALIZARA DIRECTAMENTE TRANSACCIONES COMERCIALES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE INSUMOS, MAQUINARIAS Y MERCANCIAS EN GENERAL. - LA FUNDACION POR SU PROPIA CUENTA PODRA ADQUIRIR, TOMAR EN ARRIENDO, ARREGLAR Y ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS; TAMBIEN ABRIRA CUENTAS BANCARIAS, REALIZARA LA PROPAGANDA Y EJECUTARA LOS OBJETIVOS PROPIOS DEL FIN SOCIAL.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA FUNDACION MI LEVA, CONTARA CON LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: A. ASAMBLEA GENERAL, B. JUNTA DIRECTIVA, C. REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR EJECUTIVO) D. REVISOR FISCAL.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE LA FUNDACION MI LEVA, SUJETA A LAS POLITICAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR CUATRO (04) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, A TRAVES DE UN VOTO SECRETO Y POR MAYORIA ABSOLUTA EN FORMA NOMINAL PARA LOS CARGOS: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL.

REPRESENTANTE LEGAL:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MI LEVA, SERA EL DIRECTOR EJECUTIVO, EL CUAL ES EL RESPONSABLE DE LA FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	CASTILLO MURILLO HENRY FERNANDO	CC 1,085,277,081

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	MARTINEZ VALLEJO MIRIAM FABIOLA	CC 59,669,268

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	CUERO TORRES GLORIA NICOLASA	CC 59,674,423

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	ULLOA CIPRIANO	CC 5,365,196

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN RZAKnCxze

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10770 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ORTIZ ANGULO HENRY LEOPOLDO	CC 12,909,367

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. 2. FORMULAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACION MI LEVA, PREVIA CONCERTACION CON LA JUNTA DIRECTIVA. 3. PRESENTAR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. 4. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 5. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION MI LEVA. 6. CUIDAR DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA FUNDACION. 7. DEFINIR ORGANIGRAMA, FUNCIONES, PERFILES, SISTEMA DE SELECCION Y EVALUACION DEL PERSONAL, ESCALA SALARIAL, PLANTA DE PERSONAL Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, LOS CUALES DEBERAN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 8. NOMBRAR Y RENOVAR LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FUNDACION MI LEVA, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. EJECUTAR EL ACUERDO SEMESTRAL DE GASTOS. 10. LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2011 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 392 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SAA CASTILLO JIMMY	CC 98,427,866	101338-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$860,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



Fecha expedición: 2021/04/08 - 17:04:21 **** Recibo No. S000299846 **** Num. Operación. 01-CAJA08-20210408-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN RZAKnC1xzE

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RZAKnC1xzE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.909.367**
ORTIZ ANGULO

APELLIDOS
HENRY LEOPOLDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1961**

TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1979 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arnel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007261-M-0012909367-20080507 0000244805A 1 1150025864

ANEXO 4 A
CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.

Tumaco - Nariño, 12 abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

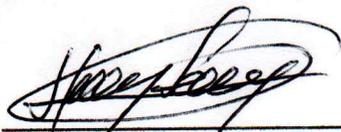
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo **HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO** en calidad de o representante legal de la comunidad organizada **FUNDACIÓN MI LEVA** con NIT: 900.469.029 - 1, identificada con cédula de ciudadanía No 12.909.367 de Tumaco - Nariño, manifiesto que la comunidad organizada que represento, no se encuentra obligada al pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, ni al pago de Parafiscales, por cuanto en la actualidad no cuenta con personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en razón a que por tratarse de una organización social y sin ánimo de lucro, sus miembros participan de forma voluntaria y gratuita en las labores que desempeña la organización.

Atentamente,



HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO
C. C. No. 12.909.367 de Tumaco - Nariño
Representante legal

PROPUESTA
RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CON ENFOQUE ÉTNICO

ORDEN DEL PRYECTO.

-INTRODUCCION

1-ASPECTOS CIENTIFICO TECNICO

1. 1 Descripción del proyecto
- 1.2 formulación del proyecto.
- 1.3 Antecedentes
- 1.4 justificación
- 1.5 Plan de objetivos

2-MARCO TEORICO

- 2.1 La Radiodifusión
- 2.2 La radiodifusión y las políticas estatales
- 2.3 implicaciones de los principios constitucionales
- 2.4 normas de la radiodifusión comunitaria
- 2.5 planificación del trabajo de radio-comunitaria
- 2.6 Administración, Dirección y Supervisión

3-MARCO CONTEXTUAL

- 3-1 Historia
- 3.2 Como nació la fundación
- 3.3 población objeto del proyecto

4-CONCLUSIONES

- 4.1 Visión
- 4.2 Misión
- 4.3 Objetivo de la Radiodifusión

OBJETIVOS

1-GENERAL.

Contribuir a la construcción de una cultura de paz y convivencia con la participación de la ciudadanía de manera democrática como se viene dando en nuestro proceso organizacional para la reconstrucción del tejido social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Lograr un mayor acercamiento con las comunidades afrodescendientes de la región de Tumaco.
- b. Permitir la libre manifestación y masificación de lo que pensamos en la región.
- c. Contribuir al fortalecimiento de los procesos étnicos territoriales del Pacífico Nariñense educación propios de la región.
- d. Crear espacios que permitan la concientización ciudadana sobre la importancia de la preservación del medio ambiente
- e. Contribuir como una herramienta alternativa para la paz, abriendo espacio a las víctimas del conflicto armado y a las entidades que contribuyen con la implementación del proceso de paz.

ANTECEDENTES

La fundación MILEVA, fue creada el 01 de julio de 2011 con asiento en la notaria única de Tumaco y posterior registro en la cámara de comercio bajo el registro mercantil 392 del libro uno el día 13 de septiembre de 2011.

Fecha desde la cual venimos desarrollando actividades varias en beneficio de la comunidad para lo que ajuntamos certificaciones.

INTRODUCCION

El municipio de Tumaco en los últimos 20 años ha sido flagelado por la presencia de actores armados que han permeado nuestra cultura en todos los niveles; en nuestras costumbres con un lenguaje belicoso e incitador y distante de las costumbres ancestrales y propias de nuestra región pacífica por naturaleza.

En los últimos años Tumaco ha sido escenario de malas noticias para el país y la región a raíz del narcotráfico y el conflicto armado lo que pone en desventaja a sus habitantes que sienten la estigmatización en distintas zonas del país.

La descomposición intrafamiliar, los asesinatos de nuestros jóvenes, la pérdida de valores, los embarazos no deseados de nuestras adolescentes entre otros, son reflejo de la distorsión de nuestra cultura.

Finalmente podemos señalar que los cultivos ilícitos se han convertido en el ingrediente activo de la degradación del medio ambiente en nuestra región y de paso han contribuido enormemente en el estrangulamiento de la economía local y regional.

JUSTIFICACION

Las comunidades del distrito de Tumaco, pese a la existencia de varios medios de comunicación, impreso, visual y radial, no cuentan con acceso a los mismos por las políticas que manejan estos medios en la región al no facilitar la participación pluralista de las comunidades, siendo una de ellas la programación de las programaciones diarias que son limitantes y no interpretan el sentir de las comunidades menos favorecidas y que incluso laceran nuestra identidad cultural.

Los líderes comunitarios se ven restringidos y afloran su preocupación al no poderse expresar libremente sobre asuntos comunitarios para que sean conocidos en los niveles, local, regional y nacional. Esos asuntos son de todas las condiciones o características, que especialmente afectan a las víctimas como por ejemplo en los niveles ambientales, familiares, comunitarios, salubridad y de seguridad alimentaria; por lo que es menester hacer uso de herramientas que se puedan poner al servicio pleno de las comunidades que más lo necesitan.

Lo anteriormente expuesto constituye un contrasentido, no tiene conexión con la realidad de la región, cuando incluso hablamos de comunicación espacial y no se justifica que en nuestra región un individuo no se pueda expresar, por lo que creemos justo y necesario petitionar al MINTIC la adjudicación de licencia para implementar una emisora comunitaria que se constituya en verdadera alternativa de los sectores menos favorecidos en nuestra región.

2-MARCO TEORICO

2-5 planificaciones del trabajo de Radio comunitaria

Habr  una junta de programaci n que ser  constituida por instituciones representativas del distrito como: **Comit  Municipal de Futbol, Chocolate Tumaco, Recompas, Asociaci n Mujer y G nero, Fundaci n Afrocolombiana Arco Iris**, entre otras, con quienes hemos venido interactuando en algunas actividades desde el 2011.

Nuestra programaci n comprender  un alto contenido de temas propios de nuestra cultura donde se resaltar  la m sica del pacifico, nuestras costumbres como decimeros, cantores y cantoras, programas de opini n, deportes y la emisi n de mensajes especiales para el cuidado y preservaci n del medio ambiente.

2-6 Administraci n, direcci n y Supervisi n

La administraci n estar  a cargo de la junta directiva de la fundaci n MILEVA, quien se reunir  peri dicamente para evaluar y proyectar actividades, siendo una de sus misiones el elegir el director de la emisora con la permanente supervisi n por parte de cada uno de los integrantes o directivos.

3-MARCO CONTEXTUAL.

3-3 Población objeto del Proyecto

Nuestro proyecto va dirigido a todos los tumaqueños pero con especial énfasis en la población víctima del conflicto armado, que en su mayoría se detectan en los estratos uno, dos y tres y que habitan en la zona periférica de la ciudad de san Andrés de Tumaco, lo cual ha sido objeto de acompañamiento a través de la FUNDCION MI LEVA obteniendo los resultados esperados, pero con las limitaciones propias por los pocos recursos.

4- CONCLUSIONES

Las emisoras comunitarias étnicas constituyen una valiosa herramienta para la expresión popular en las comunidades afrodescendientes.

Estas emisoras deben ser la voz de los menos favorecidos en las comunidades para expresar sus inquietudes e inconformidades. En el distrito de Tumaco existen muchas organizaciones que reclaman de los medios de comunicación más oportunidades para hacerse escuchar,

Este medio de comunicación en manos de la Fundación MI LEVA será la respuesta a una necesidad sentida por muchos tumaqueños y que nuestra organización ha interpretado como parte de la solución.

4-1 MISION

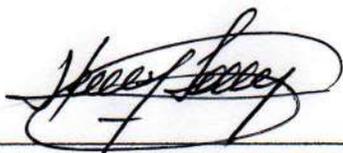
Contribuir a la formación de las comunidades dando espacio a los menos favorecidos con duración en el tiempo y el espacio.

6

Ser un medio de comunicación alternativo que contribuya en beneficio de la población marginal, mirando siempre hacia el rescate de nuestros valores.

4-2 VISION

Ser en el 2025 la emisora comunitaria ÉTNICA de mayor reconocimiento dentro de las comunidades por su desempeño como medio que mayormente haya contribuido en el desarrollo, la expresión cultural y libre opinión de los habitantes tumaqueños, especialmente afrodescendientes.



Henry Leopoldo Ortiz Angulo
Representante legal.
Fundación Mi Leva.
Cel. 3155044097

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

14557072598



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 6 9 0 2 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 5 0 2		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 2 9 0 9 3 6 7		
104. Primer apellido ORTIZ	105. Segundo apellido ANGULO	106. Primer nombre HENRY	107. Otros nombres LEOPOLDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 19:12:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900469029
Código de Verificación	900469029210505191231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 15:40:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12909367
Código de Verificación	12909367210505154026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166393871



WEB
15:57:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12909367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:02 PM horas del 05/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12909367**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ ANGULO HENRY LEOPOLDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

PROYECTO DE EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE TUMACO NARIÑO

FUNDACIÓN MI LEVA

I. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN MI LEVA

Quienes somos.

La **FUNDACIÓN MI LEVA** es una comunidad organizada con número de identificación tributaria 900.469.029 -1, sin ánimo de lucro, de derecho privado, regida por la legislación Colombiana y con domicilio en el municipio de TUMACO NARIÑO tiene dentro de su objeto social la comunicación como herramienta de desarrollo de la comunidad que representa y no es concesionaria del servicio comunitario de radiodifusión sonora en el municipio de TUMACO NARIÑO. Su accionar se enmarca dentro de los siguientes parámetros:

Misión

- Buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del pacífico forjando o reconstruyendo el tejido social a través de acciones de beneficencia, educación, formación en valores éticos facilitando una comunicación continua y de fácil acceso para la comunidad de TUMACO - Nariño.

Objetivos de la organización.

- Es la de crear, realizar, promover, ejecutar, colaborar, patrocinar actividades artísticas, recreativas, educativas, culturales, deportivas, sociales, ambientales y económicas; coadyuvando con nuestro equipo humano y mediante los diversos medios de comunicación, de prensa, radio, televisión, telefonía, internet, portales web y nuevas tecnologías terrestres y satelitales entre otros, que nos ayuden a difundir el trabajo.
- Promover los valores sociales, culturales y ambientales de nuestra región, como base para el desarrollo integral del ser humano.
- Ayudar a la comunidad en aspectos de la educación, la familia, lo social y cultural, mediante una programación social y participativa.
- Ser la voz de la comunidad en el desarrollo de una competitividad sana, con valores éticos de profesionalismo y responsabilidad en el trabajo.

II. EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE TUMACO NARIÑO

INTRODUCCIÓN.

Se presenta la propuesta de creación de una emisora comunitaria con enfoque étnico para el municipio de TUMACO NARIÑO, que promueva la libertad de expresión y de comunicación, la educación, la

creatividad y la producción sonora en el contexto local; como también la participación de la comunidad en los asuntos que le competen.

Es por eso que la FUNDACIÓN MI LEVA, propende por la implementación de un medio comunitario que permita la interacción de los ciudadanos de nuestro municipio de TUMACO NARIÑO , para que de una manera incluyente y participativa, se puedan unir en torno a objetivos comunes que estén enmarcados en la legalidad, el cumplimiento de las leyes, la defensa de las instituciones gubernamentales y las políticas de Estado frente a los temas sociales, de manera que se fomenten, la sana convivencia y la paz, como el más importante patrimonio de todos nuestros coterráneos.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las limitantes que se han encontrado para dar cumplimiento a un buen trabajo comunitario, es la carencia de medios de comunicación locales que nos permitan la difusión, divulgación y promoción de los eventos y programas, lo cual no hace eficaz la participación de la ciudadanía, por lo menos de la manera como se aspira para así cubrir con nuestros programas y llegar a la mayor cantidad de población posible.

En Tumaco, por ser una población costera, cuya principal vía de comunicación constante es el mar Pacífico a más de cuatro horas de comunicación con Buenaventura, una vía terrestre sobre la que hace los distintos actores violentos y un aeropuerto, con pocos vuelos donde el acceso a los medios de comunicación nacional es limitado, las distintas organizaciones sociales y entidades públicas y privadas carecen de medios de comunicación locales que permitan la difusión para de su trabajo social y comunitario, divulgación y promoción, ejecución, veeduría y control de las acciones, eventos y programas. Con una mayor difusión de las acciones que los distintos entes desarrollan en el territorio del municipio de TUMACO NARIÑO la incidencia en el bienestar de la población será mayor.

ANTECEDENTES

La radio como tal, por naturaleza, es el medio más eficaz para la información, ya que por su inmediatez y facilidad de acceso, permite una conexión directa, permanente y gratuita, aún en lugares alejados en los que otros medios como la televisión y las redes sociales, requieren condiciones técnicas que no están a disposición de nuestra población.

La radio es un medio de difusión masivo que llega al radio-escucha de forma personal, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales y establece un contacto más personal, porque ofrece cierto grado de coparticipación en el acontecimiento o noticia que se está transmitiendo.

Esta posibilidad comunicacional, llena el vacío que en materia de participación activa tienen los habitantes de diferentes zonas de la geografía de nuestro municipio, ávidos de oportunidades para mostrar sus expresiones, tradiciones, sueños y metas.

Desde su creación, la radio comunitaria se ha convertido en la principal herramienta para facilitar la expresión de las comunidades y propiciar la participación activa de los habitantes de diversos municipios de la geografía nacional en los proyectos de desarrollo, emprendimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, quienes, de manera inclusiva, se ven reflejados en los contenidos

y posibilidades participativas que dichos medios ofrecen en diferentes entes territoriales, barrios, veredas, corregimientos y parajes de los municipios del país. Además se encuentra que la radio comunitaria en Colombia fue instituida como y para:

- Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público de telecomunicaciones, de interés social y sin ánimo de lucro, prestado por la comunidad organizada.
- La emisora Comunitaria es una acción social ejecutada conforme a las leyes colombianas, de carácter democrático, participativo y pluralista, orientada a promover el desarrollo social y satisfacer necesidades de los habitantes del municipio de TUMACO NARIÑO.
- los principios de la radio comunitaria se enmarcan dentro de principios democráticos y que tiene como fines satisfacer la comunicación en el municipio, facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales para resaltar e inculcar la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

OBJETIVO GENERAL

El proyecto, está sustentada en las bases de convivencia, la paz, la inclusión, la diversidad, multiétnica y pluricultural por lo tanto entre sus objetivos generales reza:

- Promover integralmente a las comunidades, proporcionándoles los principios culturales, sociales y espirituales y demás elementos auténticamente humanos
- Impulsar la comunicación entre el concesionario de la emisora y la comunidad.
- Promover el intercambio de valores de todos los sectores humanos para el rescate de la cultura.
- Favorecer la opinión Pública para obtener un desarrollo comunitario que permita el crecimiento de la paz.
- Fortalecer la comunicación y participación al servicio de lo social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Proveer a la comunidad del municipio de TUMACO NARIÑO, de una emisora que sirva como medio de expresión social y desarrollo de los propósitos comunitarios de beneficio local.
- Facilitar la divulgación y promoción de las actividades artísticas, culturales, ambientales, sociales, educativas, deportivas y comunitarias, que se desarrollen en el municipio de TUMACO NARIÑO.
- Posibilitar canales de expresión para las entidades locales, fuerzas vivas e instituciones de carácter público y privado, que tengan como objetivo el desarrollo y bienestar de la comunidad.
- Colaborar en los programas que desarrollen las entidades que velan por el bienestar común, tales como: Asociación de agricultores, asociaciones de Juntas comunales, agremiaciones de madereros, Cruz Roja Colombiana, Hospital del municipio, Casa de la Cultura, la Administración Municipal y sus dependencias, veedurías ciudadanas, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, personería municipal, Policía Nacional, parroquias y demás entes públicos y privados legalmente constituidos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio de TUMACO NARIÑO .

- Proporcionar a los habitantes del municipio de TUMACO NARIÑO , programas de sano esparcimiento, que permitan la recreación, la unión de las familias, la integración de los habitantes de barrios y veredas, así como el fomento de la tolerancia, la paz y la sana convivencia entre todos sus habitantes.
- El proyecto de emisora comunitaria resolverá las necesidades de comunicación de Tumaco. Municipio que se encuentra ubicado al suroeste de la República de Colombia, en la costa pacífica del departamento de Nariño.

Identificación de la necesidad de materia de comunicación de la comunidad

Dentro de las limitantes que se han encontrado para la cohesión social es la carencia de medios de comunicación locales que nos permitan la difusión, divulgación y promoción de los eventos y programas, lo cual no hace eficaz la participación de la ciudadanía, la democracia y la inclusión Social. En Tumaco, el acceso a los medios de comunicación nacional es limitado, las distintas organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden nacional y departamental no cuentan con oficinas de atención al público o de prensa o comunicación locales que permitan la difusión de su trabajo social y comunitario, divulgación y promoción, ejecución, de las acciones, eventos y programas. Con una mayor difusión de las acciones que los distintos entes desarrollan en el territorio del municipio de TUMACO NARIÑO la incidencia en el bienestar de la población será mayor.

Marco social.

El municipio de TUMACO NARIÑO es un municipio de vocación agropecuaria y pesquera y extracción de madera. Su economía en la parte urbana está basada en el comercio, mientras que en la zona rural, los habitantes derivan su sustento de los cultivos del cacao, arroz, y menor escala, la ganadería. También existen cultivos ilícitos.

En los últimos años, el municipio de TUMACO NARIÑO, se ha visto afectado por el recrudecimiento de la violencia y por el desplazamiento de personas; hecho que ha acrecentado la demanda social en necesidades tales como vivienda, servicios públicos y de salud, como la cobertura de las necesidades básicas de quienes han engrosado, temporal o definitivamente, el número de personas que necesitan de una atención especial.

Con una población fluctuante, sumada a las necesidades que ya presentaba la municipalidad, se hace necesario implementar una forma de informar, agrupar, motivar y dinamizar a las comunidades, hacia la construcción de una sociedad que permita la interacción y sana convivencia de todos sus habitantes.

La emisora, bajo una concepción antropocentrismo, promueve los principios de democracia, participación, equidad y pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia, por tal motivo, en su quehacer propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad. En consideración a lo anterior el accionar de la emisora comunitaria se orientará bajo los siguientes principios

Principios y valores para la emisora.

1. difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la afrocolombianidad y su contribución a la idiosincrasia de la nacionalidad colombiana.
2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona

3. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.
4. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.
5. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.
6. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.
7. Garantizar como derecho fundamental de la persona, la intimidad individual y familiar, contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de la Radio.

ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para garantizar la participación ciudadana y la democratización de la programación de la emisora, la emisora conformará la Junta de Programación de la forma más amplia y pluralista posible.

Orientada bajo los siguientes criterios:

La Junta de Programación de la emisora comunitaria es la instancia de participación de las organizaciones sociales e instituciones del municipio de TUMACO NARIÑO. Conformado por un delegado de cada uno de las organizaciones e instituciones que quiera participar de ellas.

La Junta de Programación de la emisora estará encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, así como velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

La Junta de Programación tendrá las siguientes funciones:

1. Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
2. Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
3. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio de TUMACO NARIÑO.
4. Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.
5. Aportar al diseño, elaboración e implementación del manual de estilo.
6. Presentar a los habitantes del municipio de TUMACO NARIÑO un informe anual acerca de la evaluación de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y la aplicación del manual de estilo, por parte de la emisora. Una copia de este informe, con soporte sonoro, debe ser enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
7. Definir su propio reglamento y las demás funciones que considere, en armonía con el fin general que debe cumplir.

MANUAL DE ESTILO

Sera un documento de conocimiento público que contiene las políticas, los principios y criterios propios de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Que en términos generales se orientara con los siguientes criterios:

Principios que orientan la programación de la emisora

- Principio de promoción y respeto de los derechos colectivos
- Principio de respeto a los derechos fundamentales del ciudadano
- Principio de independencia

Políticas del manual de estilo de la emisora comunitaria

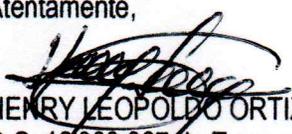
La Junta de Programación de la emisora de conformidad con los principios adoptados en este manual y dentro de los parámetros fijados en los fines de la radio comunitaria, desarrollará las siguientes políticas de programación.

1. Promoción de la participación, la democracia y el pluralismo
2. Promoción de los valores humanos y la cultura.
3. Promoción de la conservación del medio ambiente

Con el fin de promover la participación, la democracia y el pluralismo la emisora se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medio, del lenguaje del medio y del propósito de la información.
2. Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
3. Dar espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres, discapacitados, diversidad sexual y niñez.
4. Construir redes temáticas entre organizaciones y agentes sociales públicos y privados que permitan el intercambio, la interlocución y diversas visiones que garanticen una participación ciudadana informada.
5. No se limitará la participación en la emisora por carecer de título profesional de comunicación social o periodismo o por la formación empírica de programadores y/o voluntarios de la emisora.

Atentamente,


HENRY LEOPOLDO ORTIZ ANGULO
C.C. 12'909.367 de Tumaco Nariño
Representante Legal
FUNDACIÓN MI LEVA
NIT. 900.469.029 - 1
E-MAIL: mipana3308@hotmail.com
Celular: 3155044097



FUNDARCOIRIS
Fundación Afrocolombiana Arco Iris

NIT: 900884793-1

Tumaco-Nariño-COLOMBIA-SUR AMERICA

LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA ARCO IRIS

CERTIFICA

Que la **FUNDACION MI LEVA**, identificada con el número de identificación tributaria (NIT) **900469029-1** y ubicada en el barrio Av. Las Palmas Casa 48, Municipio de TUMACO, participaron en los siguientes trabajos:

Nombre Del Trabajo	Descripción	Fecha De Inicio	Fecha De Terminación
Día Del Orgullo Gay.	Promoción, difusión y desarrollo de la actividad del día del orgullo gay.	Mayo de 2012	Junio de 2012
Jornada De Salud a Población LGBTI.	Promoción y acompañamiento con charlas educativas.	Septiembre de 2012	Noviembre de 2012
Taller de Fortalecimiento en comunicación social	Actividades comunicativas talleres de manejo de medios de comunicación y producción de programas	Febrero de 2014	Mayo de 2014

Para Constancia se firma en el municipio de Tumaco, Nariño a los 12 días del mes de noviembre del 2019.

Nixon Ortiz

Nixon Ortiz

C.C. 12.916.373

GERENTE

Fundación Afrocolombiana Arcoíris

LA ASOCIACION DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DE TUMACO" CHOCOLATE TUMACO"

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN MI LEVA**, identificada con el número de identificación **tributaria (NIT) 900469029-1** y ubicada en el barrio Av. Las Palmas Casa 48, municipio de TUMACO, participaron en los siguientes trabajos:

Nombre del trabajo	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Celebración aniversario Chocolate Tumaco	Rescate de la cultura con productores de cacao	01/12/2018	02/12/2018
Donación de regalos navideños	Apoyo entrega de regalos a hijos de productores de cacao	03/12/2018	23/12/2018
Donación kit escolares	Apoyo entrega de útiles escolares a hijos de cultivadores de cacao	04/12/2018	10/12/2018

Para constancia se firma en el municipio de Tumaco, Nariño a los 12 días del mes de noviembre del 2019.



JOSE HERNES KLINGER
C.C. 87.948.563

Gerente

Asociación de Organización Productoras de cacao de Tumaco" CHOCOLATE TUMACO"



**CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL
PACÍFICO SUR
-RECOMPAS-
MUNICIPIO DE TUMACO-DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00425
NIT: 840.001.041-4**

San Andrés de Tumaco,
15 de Noviembre del 2019

El suscrito Representante Legal de la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur – RECOMPAS.

CERTIFICA:

Que la **Fundación MI LEVA**, con Nit: 900469029-1, con domicilio en el barrio Las Palmas Casa 48, Municipio de Tumaco, participaron de manera solidaria en las siguientes actividades de esta corporación.

Actividad	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
Promoción publicitaria proyecto generaciones étnicas con Bienestar	Acompañamiento feria cultural y recreativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Programa Generaciones con Bienestar Convenio RECOMPAS -ICBF	25 de Abril de 2019	30 de Abril 2019
Conmemoración 21 de Mayo	Realización de actividades deportivas, formativas y culturales de promoción de los valores étnicos del pueblo Negro de los Consejos Comunitarios.	19 de Mayo del 2019	24 de Mayo del 2019
Compartir día de los niños	Apoyo al Consejo Comunitario Rescate Las Varas en el compartir del día de los niños o día de las brujitas	29 de Octubre del 2019	31 de Octubre 2019

Para constancia se firma en el municipio de Tumaco a los 15 días del mes de Noviembre del 2019


Juan Carlos Angulo
Representante Legal RECOMPAS
Tel: 316 2886802
Correo Electrónico: jucangulo@hotmail.com

ANEXO 7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
HABILITANTE**

Tumaco - Nariño abril 09 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

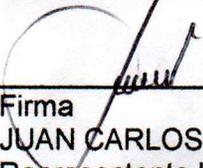
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JUAN CARLOS ASCUNTAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO, con NIT 900029716 - 6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN MI LEVA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.


Firma

JUAN CARLOS ASCUNTAR.

Representante legal

C.C.98.431.114

Dirección y datos de contacto de la organización

DIRECCIÓN: Calle Sucre frente al Coliseo del pueblo

TELÉFONO: 7272311

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:bomberostumaco@hotmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

DIRECCIÓN: calle sucre frente al coliseo del pueblo

TELÉFONO: 7272311

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:bomberostumaco@hotmail.com

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Tumaco - Nariño abril 09 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JOSE HERNES KLINGER, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación de Organización Productoras de Cacao Tumaco "CHOCOLATE TUMACO", con NIT 900670223-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN MI LEVA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.



Firma

JOSE HERNES KLINGER.

Gerente

C.C. 87.948.563

Dirección y datos de contacto de la organización

DIRECCIÓN: Calle del Comercio, Diagonal Defensa Civil, contiguo pesquera Frío Pez

TELÉFONO: 7274972

CELULAR: 3164338812

CORREO ELECTRÓNICO: chocotumaco@gmail.com

Dirección y datos de contacto de la organización

DIRECCIÓN: Calle del Comercio, Diagonal Defensa Civil, contiguo pesquera Frío Pez

TELÉFONO: 7274972

CELULAR: 3164338812

CORREO ELECTRÓNICO: chocotumaco@gmail.com



LIGA DE FÚTBOL DE NARIÑO
COMITÉ MUNICIPAL DE FÚTBOL
NIT 840 001 000 - 2
Tumaco - Nariño



ANEXO 7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
HABILITANTE**

Tumaco - Nariño abril 09 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

MANUEL YESID ARAUJO MARINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COMITÉ MUNICIPAL DE FÚTBOL DE TUMACO, con NIT 840001000-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN MI LEVA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.



Firma
MANUEL YESID ARAUJO MARINEZ.
Presidente
C.C.12.906.377

Dirección y datos de contacto de la organización
DIRECCIÓN: Barrio San Judas – Puente Barrancón # 10-83
TELÉFONO: 7274956
CELULAR: 3155725323
CORREO ELECTRÓNICO: comitefutboltco@yahoo.com



FUNDACION DIVINO NIÑO JESUS PARA LA TERCERA EDAD EN TUMACO

Personería Jurídica No. 515 de 1995 de la Gobernación de Nariño.

NIT: 840.000.040-2

E-mail: fudintet2020@gmail.com

LA FUNDACIÓN DIVINO NIÑO JESUS PARA LA TERCERA EDAD -FUDINTET-

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN MI LEVA**, identificada con el NIT. 900469029-1 y ubicada en el barrio avenida la Palmas, casa 48 distrito de Tumaco participó en los siguientes trabajos:

Nombre del trabajo	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Programas recreativos adulto mayor	Acompañamiento con animación en los encuentros culturales con los adultos mayores	Abril de 2014	Diciembre de 2014
Cerramiento de las instalaciones en Exporcol	Socialización de campañas lúdicas con acompañamiento en actividades	Febrero 2019	Julio 2019
Celebración día del adulto mayor	Actividades culturales y recreativas para la libre expresión del adulto mayor.	Septiembre de 2016	Octubre de 2016

En constancia se firma en el distrito de Tumaco a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Atte.


EFRAIM EMILIO ANGULO

Director Ejecutivo y representante legal de FUDINTET
C.C. 5.219.320 De Barbacoas
Cel. 317.7192635

Barrio Exporcol – Viaducto al Morro
Celulares: 3177172635-3155447178

Tumaco, Nariño, Colombia

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

Tumaco - Nariño abril 09 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

NIXON ORTIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de FUNDACION AFOCOLOMBIANA ARCO IRIS con NIT 900884793-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN MI LEVA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.



Firma

NIXON ORTIZ

Gerente.

C.C.12.916.373

Dirección y datos de contacto de la organización

DIRECCIÓN: Carrera 101a

TELÉFONO: 3155162378

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: tumaco1gbl@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

Tumaco - Nariño abril 09 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DOMINGA MARITZA DE LA CRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de FUNDACION FUTURO Y EQUIDAD PARA TODOS "FUNDA FUTURO" con NIT 901.339.239-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN MI LEVA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.



Firma

DOMINGA MARITZA DE LA CRUZ

Representante legal.

C.C.59.673.916

Dirección y datos de contacto de la organización

DIRECCIÓN: *Barrio Unión Victoria - Palo de Mayo*

TELÉFONO: *3116778610 - 3168266478*

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: *futoroyequidad@gmail.com*

Dirección y datos de contacto del representante legal.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

